I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION Nº 800/252/2016.

Cerrillos, 25 de Julio del 2016.

VISTOS.

1. El Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12 "sobre la actividad comercial, industrial y de servicios" según consta en el Decreto Exento Nº202/999 /2005 de fecha 29 de Julio de 2005, en lo referente a las exigencias para la instalación de Parques de Entretenciones, Circos, juegos infantiles y/o locales similares con carácter temporal.

2. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. Las cartas ingresadas con fecha 17.06.2016 y 22.07.2016 (Ingresos DOM Nº 933/16 y Nº 1114/16 respectivamente) presentada por la empresa RYM SpA, Rut. , representada legalmente por don Ricardo Páez Mohr, Rut. en la cual solicita autorización para instalar desde la fecha de la presente Resolución hasta el 07 de Abril del 2017 el evento denominado "**AUTITOS**" en el sector de los estacionamientos del Centro Comercial Velásquez ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 2701 de esta comuna.

2. Que, el evento cuenta con contrato de arriendo de fecha 01.06.2016 suscrita entre el propietario Centro Comercial Velásquez Planet Rentas e Inversiones SpA., Rut. , representada legalmente por don Wladimir Tomey Gareta, Rut. ; y, por la empresa RYM SpA, representada legalmente por don Ricardo Páez Mohr, Rut. .

3. Que, el evento cuenta con Seguro Responsabilidad Civil según consta en la Póliza Nº 01.45.102199 de HDI Seguros cuya vigencia es desde el día 01.06.2016 hasta el día 08.04.2017 según consta en el Certificado de Cobertura de fecha 13.06.2016.

4. Que, el evento contará con 01 contenedor sobrepuesto (sin fundaciones), neumáticos dobles amarrados y un circuito para los autitos.

5. Que, el evento cuenta con el patrocinio del Experto en Prevención de Riesgos don Gonzalo Bruna Fredes, Rut. , en el plan de emergencias y evacuación.

6. Que el evento utilizará los servicios higiénicos y que los residuos sólidos domiciliarios podrán depositarse en los contenedores, ambos existentes en el local comercial de PETROBRAS ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 2901, de propiedad de Planet Rentas

RESOLUCION Nº 800/252/2016.

e Inversiones SpA, según consta en Memo Nº 01 suscrito por don Wladimir Tomey con fecha 15.06.2016.

7. Que, el evento utilizará la iluminación existente en el sector de los estacionamientos del citado centro comercial, por ende, no contará con iluminación adicional.

8. Que, el evento no contará con actividad gastronómica.

9. Que, los encargados del evento ante cualquier emergencia son:

- don Ricardo Páez Mohr, Rut. [redacted], domiciliado en Avda. Macul Nº 6305, fono +569 75292231; y,
- Prevencionista de Riesgos don Gonzalo Bruna Fredes, Rut. [redacted], fono +569 61791949.

10. Que, la documentación ingresada cumple con las demás exigencias establecidas en el Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12.

RESUELVO.

Autorízase la instalación del evento denominado **"AUTITOS" en el periodo comprendido desde la presente Resolución hasta el 07.04.2017**, renovable siempre y cuando se mantengan las mismas condiciones vistas en la presente autorización, que se desarrollará en el sector de los estacionamientos del Centro Comercial Velásquez ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 2701 de esta comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Ingeniero Constructor – Constructor Civil
Diplomado en Gestión Sanitaria
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES

SCS/VPdeIR/Amab
DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y URBANISMO/Certificados y resoluciones/Año 2016/Resolución 800-252-2016_Evento AUTITOS.

DISTRIBUCIÓN
- Destinatario
- Sra. Jefa (S) del Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas
- Archivo Autorización AUTITOS (Res. 800-252-2016) (03)
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Dirección de Obras Municipales